

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, con asistencia de los señores Diputados, D^a Carmen Fernández Caballero, D. José Antonio Arija Pérez, D^a Ana Asenjo García, D. Jesús Angel Tapia Cea, D. Miguel del Valle del Campo, D. Jesús M^a Duque Fernández, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D^a Montserrat Infante Pescador, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Miguel Sánchez García, D. Carlos Morchón Collado, D. Mario Granda Simón, D^a M^a José García Ramos, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Miguel Nozal Calvo, D^a Begoña Núñez Díez, D. Miguel Angel Blanco Pastor, D. José Luis Gil Marcos, D^a Consolación Pablos Labajo, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Santiago Pellejo Santiago y D. Félix Iglesias Martín.

Se halla presente la Interventora de Fondos D^a Inmaculada Grajal Caballero, el Vicesecretario D. Juan José Villalba Casas y da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. José Luis Abia Abia.

Acto seguido, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM. 130.- A C T A

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2012, que había sido remitida con anterioridad a los señores Diputados.

SERVICIOS SOCIALES

A propuesta de la Presidencia se debaten conjuntamente los dos siguientes puntos del Orden del Día.

D. Jesús Tapia, por el P.P., informa de que con los dos convenios que se someten a la aprobación de la Corporación se pretende ayudar a acondicionar las sedes de las entidades beneficiarias, que les han sido entregadas por el Ayuntamiento de Palencia, fundamentando la colaboración en el carácter social de ambas instituciones, debiendo someterse a la aprobación del Pleno por tener carácter bianual.

D^a Begoña Núñez, por el P.S.O.E., reconoce la labor social de estos colectivos sin ánimo de lucro, que en muchos casos hacen funciones que debieran ser realizadas por las administraciones públicas, mostrándose de acuerdo en la concesión de las ayudas, si bien hace notar que el local es municipal y las obras que en él se hagan beneficiarán al ayuntamiento, por lo que debiera ser esta administración quien las ejecutara, pero, si no puede, admite la colaboración provincial.

D. Jesús Tapia replica que todas las administraciones están comprometidas y debe de colaborar, que es lo que aquí se hace, y solicita al ayuntamiento que respete la cesión de uso que ha llevado a cabo.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación de ambos convenios con el resultado que se reflejará a continuación.

NUM. 131.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL EN LA C/ GASPAR ARROYO N° 6 DE PALENCIA.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el convenio de referencia, condicionado a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos nº 25/2012, en los siguientes términos:

“En Palencia, a de de dos mil doce

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José M^a Hernández Pérez, Presidente de la Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, Doña, Eladia Muñoz Montenegro Presidenta de la Plataforma del Voluntariado de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa

MANIFIESTAN

Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, dada la importancia social que suponen las actividades que viene desarrollando la citada, y habida cuenta de la voluntad de las partes de actuar de manera decidida y continua a favor de lo manifestado, celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración económica de la Diputación con la Plataforma del Voluntariado de Palencia, en los gastos derivados de las obras a realizar en el local sito en la calle Gaspar Arroyo, núm. 6 de la capital, de acuerdo con la Memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Andrés Delgado, que establece un presupuesto general de contrata de 34.924,99 euros, considerándose un plazo de ejecución del Convenio de entre cinco y ocho meses, plazo en el que se incluye tanto la tramitación administrativa correspondiente, como la ejecución de las obras.

En todo caso, la colaboración se justifica en el hecho de que la nueva sede permitirá que dicha Plataforma pueda prestar los diferentes servicios y programas destinados a los voluntarios en mejores condiciones que las actuales, al propio tiempo que supondrá un ahorro en sus gastos corrientes al no tener que asumir los correspondientes al alquiler de local.

Segunda.- Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las obras que se pretenden realizar, según la Memoria valorada referida, o sean necesarios para su efectiva ejecución.

Tercera.- Compatibilidad.

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Obligaciones de las partes.

La Diputación, con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.789.02 aportará al objeto señalado la cantidad de 10.000 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2012..... 5.000 €.
- 2013..... 5.000 €.

Una vez formalizado el presente Convenio, la Diputación librará a la Plataforma del Voluntariado de Palencia el 50 por ciento del importe de la transferencia, es decir, 5.000 euros con carácter anticipado, sin la presentación de garantías; y librándole el 50 por ciento restante una vez justificada la totalidad de la subvención, según los Anexos que incorporan al convenio.

La Plataforma del Voluntariado de Palencia se compromete, a ejecutar las obras de adaptación del local con anterioridad a la finalización plazo de vigencia establecido en la cláusula décima del presente Convenio, así como a reforzar, en el ámbito de la provincia de Palencia, las actividades que le son propias y a mantener los programas de coordinación, información y apoyo a sus miembros y, en general, a la sociedad en su conjunto.

Quinta.- Declaración de La Plataforma del Voluntariado de Palencia.

La Plataforma declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Sexta.- Justificación de los gastos.

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013, mediante la presentación de facturas (y/o nominas) y de los Anexos I a III (solicitud de pago de la subvención, declaración de La Plataforma y relación de facturas, respectivamente) que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo, antes del día 31 de octubre de 2013; recogiendo expresamente el Anexo II la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

La cantidad a justificar será la totalidad del importe final de las obras subvencionadas.

En el mismo plazo, La Plataforma presentará la correspondiente certificación final de las obras suscrita por facultativo competente.

Séptima.- Documentación específica.

Atendiendo al objeto de la transferencia económica que se realiza, el beneficiario deberá justificar documentalmente el cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 y 4 de la Ley General de Subvenciones, según se concreta en el Anexo II.

Octava. – Afección del local.

La Plataforma del Voluntariado de Palencia, asume la obligación de destinar, por un plazo mínimo de cinco años, el local en el que se van ejecutar las obras subvencionadas a ser su sede social.

Novena.- Publicidad.

La Plataforma del Voluntariado de Palencia deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las obras objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes a pie de obra la expresión "Con la financiación de la Diputación de Palencia" y el escudo institucional.

Décima.- Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 31 de octubre del 2013.

Para lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, en las bases de Ejecución del vigente Presupuesto General y, en su defecto, a las disposiciones generales de aplicación.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar, en lugar y fecha del encabezamiento".

NUM. 132.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A COCEMFE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL EN LA C/ GASPAR ARROYO N° 6 DE PALENCIA.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el convenio de referencia, condicionado a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos nº 25/2012, en los siguientes términos:

"En Palencia, a de de dos mil doce

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. José M^º Hernández Pérez, Presidente de la Excm. Diputación de Palencia, en cuyo nombre y representación actúa, y

De otra, Doña. Consuelo Santiago García, Presidenta de la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León, en cuyo nombre y representación actúa

MANIFIESTAN

Que es intención de las Instituciones firmantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, dada la importancia social que supone la prestación de servicios y programas destinados a las personas con discapacidad y sus familias, y habida cuenta de la voluntad de las partes de actuar de manera decidida y continua a favor de lo manifestado, celebrar este convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la colaboración económica de la Diputación con COCEMFE en los gastos derivados de las obras a realizar en el local sito en la calle Gaspar Arroyo, núm. 6 de la capital, de acuerdo con la Memoria redactada por los señores arquitectos González Delgado y Miguel Hontiyuelo, que establece un presupuesto general de contrata de 52.649,66 euros, considerándose un plazo de ejecución del Convenio de entre cinco y ocho meses, plazo en el que se incluye tanto la tramitación administrativa correspondiente, como la ejecución de las obras.

En todo caso, la colaboración se justifica en el hecho de que la nueva sede permitirá que dicha Confederación pueda prestar los diferentes servicios y programas destinados a las personas con discapacidad y sus familias en mejores condiciones que las actuales, al propio tiempo que supondrá un ahorro en sus gastos corrientes al no tener que asumir los correspondientes al alquiler de local.

Segunda.- Gastos subvencionables.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las obras que se pretenden realizar, según la Memoria valorada referida, o sean necesarios para su efectiva ejecución.

Tercera.- Compatibilidad.

La subvención de la Diputación será compatible con cualquier otro tipo de ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

El importe de las subvenciones nunca podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuarta.- Obligaciones de las partes.

La Diputación, con cargo a la partida presupuestaria 43.23111.789.01 aportará al objeto señalado la cantidad de 20.000 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

- 2012..... 10.000 €.
- 2013..... 10.000 €.

Una vez formalizado el presente Convenio, la Diputación librará a COCEMFE el 50 por ciento del importe de la transferencia, es decir, 10.000 euros con carácter anticipado, sin la presentación de garantías; y librándole el 50 por ciento restante una vez justificada la totalidad de la subvención, según los Anexos que incorporan al convenio.

COCEMFE se compromete, a ejecutar las obras de adaptación del local con anterioridad a la finalización plazo de vigencia establecido en la cláusula décima del presente Convenio, así como a reforzar, en el ámbito de la provincia de Palencia, las actividades que le son propias y a mantener los programas de información y apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias.

Quinta.- Declaración de COCEMFE.

COCEMFE declara que en el momento de la suscripción del presente Convenio no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones; que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

Sexta.- Justificación de los gastos.

Podrán justificarse los gastos que se hayan realizado desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2013, mediante la presentación de facturas (y/o nominas) y de los Anexos I a III (solicitud de pago de la subvención, declaración de COCEMFE y relación de facturas, respectivamente) que se incorporan al presente Convenio y forman parte del mismo, antes del día 31 de octubre de 2013; recogiendo expresamente el Anexo II la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Palencia.

La cantidad a justificar será la totalidad del importe final de las obras subvencionadas.

En el mismo plazo, COCEMFE presentará la correspondiente certificación final de las obras suscrita por facultativo competente.

Séptima.- Documentación específica.

Atendiendo al objeto de la transferencia económica que se realiza, el beneficiario deberá justificar documentalmente el cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.3 y 4 de la Ley General de Subvenciones, según se concreta en el Anexo II.

Octava. – Afección del local.

COCEMFE, asume la obligación de destinar, por un plazo mínimo de cinco años, el local en el que se van ejecutar las obras subvencionadas a ser su sede social.

Novena.- Publicidad.

COCEMFE deberá dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación en las obras objeto de subvención, debiendo figurar siempre y en todos los soportes a pie de obra la expresión "Con la financiación de la Diputación de Palencia" y el escudo institucional.

Décima.- Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extiende hasta el 31 de octubre del 2013.

Para lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de Subvenciones de la Diputación de Palencia, en la

bases de Ejecución del vigente Presupuesto General y, en su defecto, a las disposiciones generales de aplicación.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar, en lugar y fecha del encabezamiento”.

PLANES PROVINCIALES

NUM. 133.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA N° 114/12 OD “AMPLIACIÓN CENTRO SOCIAL, 2ª FASE EN VILLAMERIEL”.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de junio de 2012, aprobó el Plan de Obras de Diputación para el año 2012, que incluía la obra n° 114/12 OD “Ampliación Centro Social “II Fase”, en Villameriel, con un presupuesto de 29.862,00 € y financiado por la Diputación con 26.875,80 € y el Ayuntamiento con 2.986,20 €.

Solicitada por la Alcaldía el cambio de denominación de la obra, que pasaría a denominarse “Acondicionamiento de Centro Social” en Villameriel, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra n° 114/12 OD “Ampliación Centro Social “II Fase”, en Villameriel, por la de “Acondicionamiento de Centro Social” en Villameriel, con el mismo presupuesto y financiación.

2º Exponer la presente modificación introducida en el referido Plan, en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 134.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LA OBRA N° 63/10 FC “NUEVA CAPTACIÓN EN EL CAMPO, LA PERNÍA”.

Se informa a los señores asistentes que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 27 de enero de 2010, aprobó el Plan del Fondo de Cooperación para el año 2010, en donde se incluía la obra n° 63/10 FC “Nueva captación en El Campo”, La Pernía, por importe de 58.000,00 € y financiada por la Junta de Castilla y León con 29.000,00 €, el Ayuntamiento con 8.700,00 y la Diputación con 20.300,00 €.

Se da cuenta de que el ayuntamiento de La Pernía ha notificado la renuncia a la ejecución de dicha obra, ante la imposibilidad de llevarla a efecto en el plazo concedido, al no haberse concluido previamente el expediente de impacto ambiental requerido por la Junta de Castilla y León.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., anticipa el voto favorable, porque viene instado por el ayuntamiento, pero, revisando el expediente, ha visto que la Junta ha pedido un informe de impacto ambiental y no se ha podido cumplir con la temporalidad fijada, creyendo que es la burocracia de la Junta la que impide la ejecución en plazo de la obra.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Anular del Plan del Fondo de Cooperación local de 2010, la obra nº 63/10 FC "Nueva captación en El Campo", La Pernía, por importe de 58.000,00 € y financiada por la Junta de Castilla y León con 29.000,00 €, el Ayuntamiento con 8.700,00 y la Diputación con 20.300,00 €.

2º.- Exponer la presente modificación introducida en el referido plan, en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Junta de Castilla y León, Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NUM. 135.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 25/2012, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.

D. Mario Granda, informa sobre la finalidad del expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Palencia nº 25/2012 mediante Suplemento de crédito y crédito extraordinaria, financiado con bajas por anulación y por importe de 280.910,00 euros, en el que consta la correspondiente Memoria justificativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, indicando que se pretende financiar los convenios con COCEMFE y con la Asociación del Voluntariado, aprobado en esta misma sesión, haciendo constar que se han obtenido economías en el pago de intereses, así como por la anulación de algunos convenios como el del Obispado para reparación de iglesias y ermitas, que se destinarán para adquisición de mobiliario y enseres en el Palacio, pago de facturas eléctricas de la Villa Romana, antes de licitar un nuevo contrato, y fundamentalmente subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales.

D. Félix Iglesias, por I.U., admite las bajas por anulación, si no se van a firmar los convenios, pero advierte que la mayoría del suplemento se destina a subvenciones de los ayuntamientos para dotar lo que se ha venido en llamar "la chequera del presidente", siendo un modo de actuar que no comparte.

Aunque comprende que si hay remanentes no se deben dejar sin utilizar, considera que este dinero se debía de haber sometido a conocimiento y consenso de la Junta de Portavoces, no aceptando que sea una sola persona o grupo quien decida.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., indica que es una modificación de 280.000 euros para varias partidas, restando importancia a la disminución de los intereses, en los que a su criterio, ha incidido sobre todo la bajada del euribor, que está en mínimos.

Muestra su conformidad con algunas de las modificaciones que se presentan, como la de los convenios referidos, la adquisición de mobiliario, aunque pudiera ser que no fuera el mejor momento, el abono de las facturas eléctricas, pero hay 220.000 euros que se destinan a suplementar las subvenciones a ayuntamientos, mediante el procedimiento de subvención directa, mostrando su rechazo a esta forma de actuar, sin perjuicio de admitir que en la última sesión de la Junta de Gobierno se les facilitó un

listado de ayuntamientos beneficiarios, dando dinero al quien lo ha pedido sin distinción de su color político, lo que no critican, pero sí que se de tanto dinero de manera directa, por lo que pide que se cree un fondo incondicionado, que beneficiará a todos los ayuntamientos, anticipando la voluntad de abstenerse su Grupo.

D. Mario Granda afirma que se está haciendo lo que se puede con el presupuesto que se tiene y por eso se han hecho tantas modificaciones, informando que con el Obispado no ha sido posible consensuar un convenio y ello hace que los recursos previstos para ese fin se destinen a los pueblos.

Comparte con el Sr. Portavoz socialista que el euribor se ha aminorado, pero no sólo ello ha incidido en la disminución de los intereses, porque hay dos cosas que no se han hecho, que eran pedir un crédito, que estaba previsto en el presupuesto, y no se ha solicitado, y financiar con recursos propios un crédito puente, que se solicita todos los años.

En lo referente a las subvenciones directas sostiene que se ha dado muestras de que se actúa con información a la Oposición y utilizando los recursos para ponerlos a disposición de los pueblos.

D. Félix Iglesias comprende que hay que utilizar estas partidas, pero no comparte el procedimiento, pues se podría hacer convocatoria abierta y se vería que habría otros pueblos con problemas y, aunque no duda de la buena fe de la Presidencia, desde el punto de vista político le parece necesaria mayor transparencia, dando la posibilidad de participar a todos los municipios en convocatoria pública.

D. Jesús Guerrero, respecto a las subvenciones directas, opina que es un problema de concepto y su Grupo defiende el derecho de los alcaldes a ser atendidos sin necesidad de pedirlo, de modo que se haga una distribución incondicionada y luego lo que los alcaldes hagan o dejen de hacer se lo demandarán los ciudadanos, con cuyo procedimiento se respetan los derechos de todos y no sólo se atiende a los que vienen a pedir.

D. Mario Granda afirma que durante el tiempo que lleva gobernando esta Corporación se han ampliado el número de convocatorias, pero hay casos que no encajan en ellas, entendiéndolo que lo que pide el Sr. Portavoz del Grupo Socialista llevaría a vaciar de contenido a las Diputaciones.

La Presidencia expone que se ha tratado de inculcar la cultura de la prioridad y, en cuanto a las fórmulas de reparto, se ha dado un paso importante para ser equitativos en el instrumento principal de esta Diputación, que son los planes provinciales, no habiendo inconveniente para mantener tales criterios o similares en las futuras convocatorias.

Añade que además se ha hecho hincapié en incorporar nuevas líneas de subvenciones, citando al respecto, entre otros, las de caminos rurales, TDT, centros de mayores, de juventud, ayudas a mejorar la calidad del agua, etc., y aún se podrán abrir nuevas líneas, pero a veces sucede que en las convocatorias hay menos peticiones de las previstas y sobra dinero y habrá que emplearlo, como ocurre con algunos convenios, que no llegan a firmarse y hay que utilizar las cantidades previstas de otra manera en los pueblos, que es lo que se pretende realizar y de lo que se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno, utilizando los criterios de inclusión, que ya se especificaron ante este pleno, para atender peticiones directas.

No le parece razonable dejar en remanente dineros de partidas a los que se puede dar otro uso, como se ha hecho con las subvenciones directas, indicando que han

sido 119 las ayudas, de las cuales 99 van dirigidas a entidades locales y 20 a entidades sin ánimo de lucro, sin que haya sido necesario que tengan que acudir los alcaldes a su despacho, bastando con presentar una solicitud, opinando que, si se hace un reparto incondicionado entre toda la provincia, a muchos ayuntamientos les llegarán cantidades que serán insuficientes para cualquier inversión.

Concluye, afirmando que se está actuando con transparencia, pero que está dispuesto a acrecentarla aún más y dar toda la que se pueda.

D. Félix Iglesias recuerda que este verano se hizo una convocatoria para fomentar el empleo y hubo concurrencia y cree que se podían priorizar temas, dando la oportunidad a todos a presentar sus demandas, no dejándolo al arbitrio de la Presidencia.

D. Jesús Guerrero sostiene que los dineros que se reparten no son del Partido Popular, sino de todos y todos los ayuntamientos tienen derecho a presentar sus peticiones, pero, en las circunstancias actuales, es lógico que los alcaldes se adapten a lo que hay y pidan directamente las subvenciones.

Aunque se argumenta la escasez de tiempo para algunas convocatorias, opina que se puede actuar con la máxima diligencia, insistiendo que el planteamiento de su Grupo pasa por respetar los derechos de todos los ayuntamientos.

La Presidencia hace ver como por muchos cambios que se realicen, la Oposición nunca va a reconocer que se modifican los criterios respecto a años anteriores, añadiendo que, en la medida de lo posible se intentará sacar en convocatoria pública lo que se pueda y lo demás se hará de forma personalizada para cubrir las necesidades de los pueblos.

Concluidas las intervenciones y visto lo dispuesto en el R.D. 500/1990, de 20 de abril y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia aprobado en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, la Corporación Provincial en Pleno por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P. 1 en contra, correspondiente al señor Diputado de I.U. y 8 abstenciones, correspondientes a los señores Diputados del P.S.O.E., acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 25/2012, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO

ANEXO APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 25/2012

APLICACIÓN			MODIFICACIÓN					
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	BAJAS ANUL.	TOTAL ACTUAL
16	92000	625	Mobiliario y enseres Palacio Provincial	8.569,76	11.000,00			19.569,76
43	23111	78901	Convenio COCEMFE obras reforma local			10.000,00		10.000,00
43	23111	78902	Convenio Plataforma del Voluntariado de Palencia obras reforma local			5.000,00		5.000,00
52	33600	22100	Energía Eléctrica Villas Romanas	83.000,00	35.000,00			118.000,00
22	15101	76201	Subvenciones Ayuntamientos otras	230.382,20	219.910,00			450.292,20

			obras e inversiones municipales					
11	92400	78901	Subvenciones de capital Instituciones sin ánimo de lucro	52.000,00		8.010,00	43.990,00	
11	92400	46201	Subvenciones a Ayuntamientos comunicación social y part. Ciudadana	57.000,00		12.400,00	44.600,00	
52	33604	78904	Transferencias instituciones sin ánimo de lucro patrimonio histórico	135.460,00		57.500,00	77.960,00	
52	33604	78901	Convenio Obispado reparación iglesias y ermitas 2012	60.000,00		60.000,00		
52	33604	78902	Convenio Obispado - Junta iglesias 2010-2012	120.200,00		60.000,00	60.200,00	
22	01100	310	Intereses	1.117.830,44		83.000,00	1.034.830,44	
TOTAL				1.864.442,40	265.910,00	15.000,00	280.910,00	1.864.442,40

(*) Crédito total incluyendo créditos iniciales y modificaciones de crédito previas.

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	15.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	265.910,00
TOTAL EXPEDIENTE	280.910,00

B) FINANCIACION

BAJAS POR ANULACION	280.910,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-
TOTAL EXPEDIENTE	280.910,00

NUM. 136.- ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO DE FAUSTINO CALVO Y CAMINO DE COLLANTES

D. Mario Granda, por el P.P., informa que en el pasado mes de mayo se modificó el convenio anterior del año 2011 y el día 12 del presente mes se ha recibido un escrito del alcalde de Palencia, solicitando la modificación de la estipulación primera, para realizar las obras del Camino de Collantes en el próximo ejercicio 2013, ante la imposibilidad de ejecutarlas este año, pidiendo, al propio tiempo, que se mantenga la financiación, entendiéndose conveniente adelantar la aportación de la Diputación al Ayuntamiento de Palencia para no hacer modificaciones en este ejercicio y no tener que incluirlo en el 2013.

D. Félix Iglesias, por I.U., indica que en la documentación facilitada falta el escrito del ayuntamiento y le llama la atención que pidan una prórroga y se adelante el dinero, pareciéndole que los motivos no quedan muy claros, sino que son muy ambiguos, ante lo cual pide que se informe sobre la motivación.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., considera que se va a adelantar la financiación sin ningún tipo de explicación por parte del Ayuntamiento de Palencia, pues no hay informes que lo aclaren, y cree que se trata de incompetencia y no se puede presentar a este pleno sin justificación y documentación.

Recuerda que en 2011 se firmó un convenio para cesión al ayuntamiento de carreteras provinciales, que en mayo de este año se hizo un cambio para que el ayuntamiento no pusiera dinero y ahora se propone uno más para anticiparle la financiación y que haga la obra cuando quiera, ante lo cual su Grupo se va a abstener por cordura y pide que se apliquen las mismas condiciones para los ayuntamientos de la provincia y, para empezar, que se de al Ayuntamiento de La Pernia financiación para la obra que ha perdido por culpa de la Junta de Castilla y León.

D. Mario Granda sostiene que adelantar el dinero interesa a la Diputación para no llegar a fin de año sin invertirlo y aclara las circunstancias que han impedido al ayuntamiento adjudicar la obra, informando que con fecha 14 de junio del presente año inició su licitación y cuando ha intentado adjudicarla, ha advertido que el pliego de condiciones no regulaba adecuadamente la aplicación de los criterios de las mejoras, por lo que, al haberse presentado gran número de licitadores con propuestas dispares en esta materia, se vio obligado a suspender el procedimiento.

En cuando a la petición del Sr. Portavoz Socialista de que se trate por igual a todos los ayuntamientos de la provincia, mantiene que su Grupo trabaja para todos por igual e intenta poner los recursos de la Diputación a disposición de todos ellos, al igual que se hace en el presente caso.

D. Félix Iglesias se pregunta qué hubiera ocurrido, si el Ayuntamiento de Palencia no fuera del mismo color político que el equipo de gobierno de la Diputación.

A D. Jesús Guerrero le parece bien que se explique en el pleno lo que no se ha informado en la comisión, pero opina que 6 meses para dar solución a la cuestión de las mejoras del pliego de condiciones, parece síntoma de incompetencia absoluta del ayuntamiento.

La Presidencia considera que peor sería no dar información en ningún sitio y rechaza que se critique a otras instituciones, como se está haciendo, añadiendo que la financiación está programada y se la va a dar el destino previsto, sin que ello produzca ninguna distorsión a esta Diputación, sin que se deba entrar a si el ayuntamiento es consecuente o no, que es su problema, pero dejando claro que, si no se cumple el convenio, el ayuntamiento perderá la financiación.

D. Jesús Guerrero recuerda que su Grupo votó a favor del convenio en su día y se abstuvo en la primera modificación, por cambiar las condiciones y suprimir la aportación municipal, y ahora se vuelve a cambiar para que puedan cumplir el año que viene, rechazando que se critiquen las alusiones al Ayuntamiento de Palencia, pues en esta Corporación ha habido épocas en que en todos los plenos se hablaba de ese ayuntamiento.

La Presidencia replica que en otros tiempos pasó lo que fuera, pero ahora es otro momento y se debe actuar de otra manera.

No habiendo más intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P. y 9 abstenciones, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U., acuerda aprobar la modificación del Convenio entre la Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Palencia para el Acondicionamiento del Paseo de Faustino Calvo y Camino de Collantes, que se recoge en la siguiente addenda:

"ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO DE FAUSTINO CALVO Y CAMINO DE COLLANTES

En Palencia,

SE REÚNEN

DE UNA PARTE, el Ilmo. Sr. José M^a Hernández Pérez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Palencia en cuyo nombre y representación actúa, y

DE OTRA, el Ilmo. Sr. D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palencia, actuando en su nombre y representación y

EXPONEN

1º.- Que con fecha 3 de junio de 2011 el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia suscribieron un convenio de colaboración para "el Acondicionamiento del Paseo de Faustino Calvo y del Camino de Collantes", que pertenecieron a la Red Provincial de Carreteras y fueron cedidos al Ayuntamiento de Palencia, por acuerdo plenario de 20 de mayo de 2011, siendo acordado su acondicionamiento como requisito previo para la aceptación por parte de la Corporación Municipal.

2º.- Que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 31 de mayo de 2012 la Diputación Provincial aceptó la modificación del Convenio referido a solicitud del Ayuntamiento, modificación que fue formalizada en documento administrativo el 4 de junio de 2012.

3º.- Que, mediante escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia, de fecha 13 de noviembre de 2012, se ha solicitado a esta Diputación la modificación de la estipulación primera del precitado Convenio, tras las conversaciones mantenidas al efecto entre los servicios técnicos y jurídicos de ambas Administraciones.

4º.- Que, siendo intención de las entidades firmantes modificar dicha cláusula del Convenio para acomodar las condiciones de realización de la obra de "Acondicionamiento del Camino de Collantes" a nuevos plazos de ejecución, ambas partes acuerdan modificarla conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- La estipulación primera del convenio suscrito el día 3 de junio de 2011 y modificado el 4 de junio de 2012 queda modificada en su apartado 1, pasando a tener la siguiente redacción:

"1.- El Ayuntamiento de Palencia se obliga a realizar en el ejercicio 2013 las obras de "Acondicionamiento del Camino de Collantes", cuyo presupuesto asciende a 434.168,09 euros, financiando la Diputación Provincial tales obras hasta la cantidad máxima de 434.168 euros, con cargo a la partida presupuestaria 31.15104.76203 del presupuesto provincial de 2012. A tal efecto, la Diputación podrá anticipar el total de su aportación, previa solicitud del beneficiario y sin necesidad de garantía."

Segunda.- El resto de las cláusulas del convenio de colaboración permanecen invariables.

Tercera.- La presente adenda producirá efectos desde el día de su firma.

Ratificando cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha del encabezamiento”.

NUM. 137.- ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA PARA EL CANAL DE CASTILLA.

La Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2005 para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística para “El Canal de Castilla”, en los siguientes términos:

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL CANAL DE CASTILLA, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA PARA “EL CANAL DE CASTILLA” (BURGOS, PALENCIA Y VALLADOLID).

“En a de 2012

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. Isabel María Borrego Cortés, Secretaria de Estado de Turismo y Presidenta del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), nombrado por Real Decreto 2008/2011, de 30 de diciembre, actuando de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional 13^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, la Excm. Sr. D^a. Alicia García Rodríguez, Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, en virtud del nombramiento realizado mediante Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, facultada para la firma de la presente adenda por Acuerdo de ----- de ----- 2012 de la Junta de Castilla y León, y en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 26.1.a) y l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Cesar Rico Ruíz como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, nombrado por Acuerdo del Pleno de 23 de junio de 2011, y facultado para la suscripción de la presente adenda por Acuerdo del Pleno de --- de ---- de 2012, actuando en representación de la Diputación Provincial de Burgos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

De otra, el Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, nombrado por Acuerdo del Pleno de --- de ----- de -----, y facultado para la suscripción de la presente adenda por Acuerdo del Pleno de --- de -----de-----, actuando en representación de la Diputación Provincial de Palencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Interviene, así mismo, como Presidente del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, conforme a lo dispuesto en el

artículo noveno de sus Estatutos, actuando en representación del referido Consorcio, en virtud de lo dispuesto en su artículo decimocuarto

De otra, el Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, nombrado por Acuerdo del Pleno de 22 de junio de 2011 y facultado para la suscripción de la presente adenda por Acuerdo del Pleno de -- de -----de 2012, actuando en representación de la Diputación Provincial de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Intervienen en nombre y representación de la Administración General del Estado, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Burgos, de la Diputación Provincial de Palencia, de la Diputación Provincial de Valladolid y del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para formalizar la presente adenda al Convenio, suscrito el 22 de diciembre de 2005, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística para "El Canal de Castilla" (Burgos, Palencia y Valladolid) y al efecto

E X P O N E N

Primero.- Que por Acuerdo de 7 de diciembre de 2005 de la Junta de Castilla y León se concedió una subvención al Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, por importe de 1.400.000 €, destinada a la ejecución de un Plan de Excelencia Turística para "el Canal de Castilla".

También se autorizó a la Consejera de Cultura y Turismo para la formalización del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Palencia, la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, a través del cual se articulase la subvención directa concedida.

Segundo.- Que el 22 de diciembre de 2005 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Palencia, la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla para el desarrollo del citado Plan.

Por Acuerdos de 2 de noviembre de 2006, 15 de noviembre de 2007 y 8 de octubre de 2009 de la Junta de Castilla y León, se modificaron las anualidades de la subvención concedida. Así mismo, en este último Acuerdo de 8 de octubre de 2009, se autorizó a la Consejera de Cultura y Turismo a modificar las condiciones de la subvención concedida, incluida la modificación de las anualidades, salvo la identidad del beneficiario, el objeto y la cuantía total de la subvención. Posteriormente, mediante Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de octubre de 2010, se modificaron nuevamente las anualidades de la subvención concedida.

Tercero.- A pesar de los retrasos en la realización de actuaciones, que han hecho necesarios los citados reajustes de anualidades del Plan, se ha producido un avance significativo en la ejecución de actuaciones a lo largo del año 2012, que aconseja dotar a las Administraciones ejecutoras de liquidez para la ejecución de las actuaciones en el marco del citado Plan, y así poder finalizarlo en el 2012.

Que es intención de las entidades firmantes, en virtud de la representación que ostentan, el modificar la cláusula quinta del convenio, en la que se regulan las condiciones de la aportación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y

León al desarrollo del Plan de Excelencia Turística para “El Canal de Castilla” a fin de establecer un régimen de libramiento de las anualidades más acorde a las necesidades de ejecución del citado Plan.

Con este fin, acuerdan modificar la cláusula quinta del mencionado Convenio por medio de lo dispuesto en la presente adenda, en los términos que se expresan en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO.

Esta adenda tiene por objeto modificar la cláusula quinta del Convenio de Colaboración suscrito el 22 de diciembre de 2005 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Palencia, la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística para “El Canal de Castilla” (Burgos, Palencia y Valladolid).

Segunda.-CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

Uno. Se modifica la cláusula quinta del Convenio, con la finalidad de establecer un régimen de libramiento de las anualidades más acorde a las necesidades de ejecución del citado Plan, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Las aportaciones de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDAD	EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2005	2008	2011	2012	TOTAL ANUALIDAD
1ª	APORTACION	Anticipo	200.000			400.000
		Liquidación		200.000		
2ª	APORTACION	Anticipo		250.000		500.000
		Liquidación		250.000		
3ª	APORTACION	Anticipo		250.000		500.000
		Liquidación			250.000	
		200.000	950.000	-	250.000	1.400.000

La Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León efectúa sus aportaciones con cargo a sus presupuestos, aplicación presupuestaria 1005.432A01.76068, de conformidad con el cuadro de distribución de anualidades especificado en la presente cláusula.

Al inicio de la primera y la segunda anualidad se libraré un anticipo del 50%. Una vez realizadas las actuaciones aprobadas para estas anualidades y previa justificación documental de las mismas, se procederá al pago del importe restante.

Cuando se presente la documentación justificativa de la segunda anualidad, podrá anticiparse el 100% del importe de la tercera anualidad, en dos libramientos del 50% cada uno, previa solicitud del beneficiario para cada uno de los libramientos y sin necesidad de constituir garantía. No se podrá librar el anticipo de la tercera anualidad si existen pagos anticipados de anualidades anteriores pendientes de justificar.

En orden a garantizar la finalidad del presente Convenio de Colaboración, si por circunstancias debidamente justificadas, las actuaciones correspondientes a alguna de las anualidades no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, el Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones aprobadas por la Comisión de Seguimiento para esta anualidad, la Consejería de Cultura y Turismo, atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrá conceder o denegar dicha prórroga.

Cuando, de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente en relación con la Cláusula Octava del presente Convenio, se concediesen prórrogas de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones aprobadas por la Comisión de Seguimiento, la Junta de Castilla y León realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para poder acomodar los pagos correspondientes de las diferentes anualidades a los programas de actuación resultantes que sean aprobados.

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a cada anualidad a la Consejería de Cultura y Turismo se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria General, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación los objetivos propuestos.
- Informe sobre las repercusiones del Plan en la prensa.
- Certificado del Interventor del Consorcio de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.
- Certificado del Secretario del Consorcio de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión de Seguimiento”.

Dos. El resto de cláusulas del Convenio de Colaboración permanecen invariables.

Tercera.- EFECTOS DE LA ADENDA

La presenta adenda producirá efectos desde el día de su firma.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente adenda en el lugar y fecha arriba indicados por septuplicado ejemplar.

NUM. 138.- ANULACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN DESTINADO A FINANCIAR LA OBRA DEL EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL DE VELILLA, II FASE.

Se informa a los señores asistentes que con fecha 29 de septiembre de 2011, el Pleno de esta Diputación aprobó el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión para cooperar

en la financiación de la obra Edificio para Centro Cultural de Velilla II Fase, por un importe de 72.818,20 euros, autorizando el correspondiente gasto plurianual distribuido de la siguiente forma: anualidad 2011: 11.797,00 euros, anualidad 2012: 30.510,60 euros y anualidad 2013: 30.510,60 euros. El citado convenio fue suscrito con fecha 10 de octubre de 2011.

Se añade que con fecha 13 de noviembre de 2012 se ha recibido escrito del referido Ayuntamiento comunicando la imposibilidad de cumplimiento del Convenio al no disponer de garantías suficientes por parte de la Junta de Castilla y León para poder ejecutar la inversión que estaba cofinanciada por la Comunidad Autónoma, renunciando, por ello, a la subvención concedida a través del mismo. Asimismo solicita, en cuanto se resuelva la situación derivada de la Orden de 21 de marzo de 2011 de la Consejería de Cultura y Turismo, la suscripción de un nuevo Convenio.

D. Félix Iglesias, por I.U., anuncia la abstención de su Grupo, por coherencia, porque cuando se aprobó el convenio también se abstuvo, por entender que podía darse la situación de discriminación a favor del Ayuntamiento de Velilla, respecto a los restantes ayuntamientos de la zona, lamentando, por otra parte, la desaparición de los Fondos MINER.

D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., expone que, cuando se aprobó el convenio para la construcción de un centro cultural, su Grupo votó a favor, pero con los recortes sufridos con los Fondos MINER esa inversión no se puede hacer y ahora se van a abstener, porque les parece lamentable el recorte que se ha aplicado a tales fondos, no pareciéndole presentable que una Comarca tan castigada por el paro siga pagando estas políticas.

D. Mario Granda, por el P.P., entiende la petición que formula el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, porque, a nivel presupuestario, no se puede mantener la financiación de las obras, pero, a nivel político, advierte que hay convenios firmados que no son del último año de Mariano Rajoy y hay otras actuaciones anteriores que no se hacen y es mejor pasar sobre ello y centrarnos en la petición del ayuntamiento, ante la cual la Diputación mantiene el compromiso y, en el futuro se ayudará, si hay financiación de otras administraciones.

D. Jesús Guerrero, distingue entre retrasos y recortes, entendiendo que los retrasos se pueden estudiar y en ellos puede tener que responder en alguna medida la entidad local, pero los recortes se aplican por quien los aplica y ahora es por el que está gobernando, porque no creen en el carbón nacional.

Insiste en que la posición del Grupo Socialista fue clara desde el primer momento y votó a favor del convenio y ahora se abstiene, porque es una decisión que corresponde afrontar a quienes aplican los recortes.

La Presidencia agradece al Alcalde de Velilla del Río Carrión que haya renunciado a esta obra, si no puede financiarla, con el compromiso de que, si se retoma se colaborará, indicando que con esta forma de actuar se ha podido disponer del dinero previsto para esta obra y destinarlo a dotar varios convenios con otros ayuntamientos.

Concluidas las intervenciones, la Corporación Provincial en Pleno, por 16 votos a favor, correspondientes a los señores Diputados del P.P. y 9 abstenciones, correspondientes 8 a los señores Diputados del P.S.O.E. y 1 al señor Diputado de I.U., acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión al Convenio de Colaboración suscrito con esta Diputación Provincial el día 29 de setiembre de

2011, para cooperar en la financiación de la obra Edificio para Centro Cultural de Velilla II Fase, por un importe de 72.818,20 euros y anular dicho Convenio y en consecuencia la subvención concedida por dicha cuantía así como el correspondiente gasto plurianual.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NUM. 139.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia plantea las siguientes cuestiones:

a) Informa que tres alcaldes de la provincia, de los Ayuntamientos de Riberos de la Cueva, Ayuela de Valdavia y Villameriel, no recibieron el homenaje que se dispensó el Día de la Provincia a otros alcaldes, que estaban en sus mismas circunstancias, proponiendo que, con ocasión de la celebración del Pleno Ordinario del próximo mes de diciembre, les sea entregado un diploma similar al que se otorgó a los restantes.

b) En relación con la elaboración del presupuesto del próximo ejercicio, informa que espera que el día 5 de diciembre esté disponible un borrador para entregarlo a la Oposición, emplazándola a una primera reunión sobre el día 10, deseando que entre esa semana y la siguiente se celebren las reuniones precisas para que esté cerrado el día 16 y se pueda aprobar en sesión plenaria el día 21, o bien demorarlo hasta el pleno ordinario del día 27, si no ha habido tiempo para la fecha anterior.

Añade que el presupuesto llevará básicamente las mismas líneas de actuación que este año, pero se pueden abrir nuevas, si se cree oportuno, creyendo que es conveniente que se analice por los tres Grupos si se pueden consensuar las líneas básicas de actuación

c) Da cuenta de que se ha consensuado un protocolo de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias y las 9 Diputaciones Provinciales, para recoger una serie de ideas basadas en el acuerdo alcanzado entre el Partido Popular, el Partido Socialista y la Junta en materia de Ordenación del Territorio, comprometiéndose a

- Consensuar con las Diputaciones el nuevo modelo territorial antes de someterlo a información pública a todos los ciudadanos.
- Someter a previo informe la configuración de las áreas territoriales estratégicas
- Participar en la redacción del Reglamento de Ordenación del Territorio
- Informar para asumir la Cartera de Competencias
- Participar en la concreción de los servicios municipales en mancomunidades
- Estudiar fórmulas asociativas, como consorcios provinciales de servicios generales presididos por las Diputaciones, para la prestación de los servicios municipales.

Añade que la segunda parte del acuerdo hace referencia a la cooperación económica general con las Diputaciones para el año 2013, en el que a la Diputación de

Palencia se dota con 952.000 euros para el fondo local del gasto corriente, 802.000 euros para el fondo complementario de políticas sociales, para atender a los enfermos mentales, 283.000 euros para el Servicio de Asistencia a Municipios, 8.700 euros para la Encuesta de Infraestructura, todo lo cual totalizan 2.047.285,07 euros.

Finalmente se ha acordado que las Diputaciones sean las trasmisoras de las cantidades para todos los municipios menores de 20.000 habitantes, que ascenderán a 2.109.000 euros.

NUM. 139.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1.- D. Félix Iglesias, por I.U., en un tema de tanta actualidad como el de los desahucios, manifiesta que ha tenido conocimiento de que la Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de los ciudadanos unas oficinas de mediación, a través de los CEAS, para tratar de consensuar con los bancos, teniendo constancia de que en esta provincia en una semana ha habido ya 15 peticiones de mediación, por lo que cree que se precisaría una oficina por provincia, por lo que ruega que desde la Diputación se gestione este servicio, colaborando con sus CEAS.

La Presidencia considera que este es un tema en el que, cuando sucede un problema, todo el mundo intenta solucionarlo, sin pararse a pensar quien tiene las competencias y en esta Comunidad la Junta ha planteado destinar un equipo de personas para atender una oficina donde puedan acudir los afectados y en la provincia de Palencia se han implantado 3 dependencias, en el sur, en Carrión de los Condes y en Cervera y, a través de una línea telefónica, el 012, cada ciudadano puede contactar y se le asigna el lugar de referencia donde puede ser atendido, con un sistema general para toda la Comunidad.

D. Félix Iglesias conoce el sistema y advierte que estas oficinas territoriales transmiten los datos a la oficina central de Valladolid, que es la que media, entendiéndolo que debería hacerse desde la propia provincia por la Diputación respectiva.

La Presidencia replica que se ha querido dar un carácter global y la Junta ha planteado el análisis territorial de cada caso y un convenio con las entidades bancarias para resolver y, en la marcha de este programa, si aparecen disfunciones, se procurará corregirlas.

D. Miguel Angel Blanco, por el P.S.O.E., propone que se de traslado a todos los ayuntamientos de que existe el servicio para que los vecinos tengan conocimiento.

La Presidencia comparte la propuesta y manifiesta que se trasladará una carta a todos los ayuntamientos.

2.- D. Miguel Angel Blanco, al hacerse referencia con frecuencia al color político de los ayuntamientos, desea hacer una reflexión en el sentido de manifestar que los ayuntamientos no son de un signo u otro, sino que quienes lo son, son los regidores, elegidos libremente por los ciudadanos, pero los ayuntamientos son de la ciudadanía y de un solo signo.

La Presidencia entiende que se trata más bien de una cuestión semántica, pero coincide con lo dicho por el exponente.

3.- D. Jesús Guerrero, por el P.S.O.E., formula el siguiente ruego:

“Sr. Presidente queremos hacer algunas consideraciones y un ruego sobre la última edición de INTUR. Desde nuestro punto de vista no han funcionado las cosas adecuadamente, tanto en cuanto al formato general de la feria como en lo que es la presencia de la Diputación.

En el primer caso lo vamos a decir con claridad: INTUR no es ya referente turístico de relevancia. En dos años, se ha quedado en la décima parte de lo que fue, y no hay que ver como se ha reducido el uso de los pabellones en el recinto ferial de Valladolid, o como los propios stands de las empresas e instituciones se han quedado en estructuras tan reducidas que no son reclamo de casi nada. Es que no funciona como escaparate de venta turística, y corre el riesgo de convertirse en algo puramente testimonial rayando lo patético.

En segundo lugar la presencia de la Diputación desde dos perspectivas, una la global. Es evidente que las diputaciones o las provincias están presentes para amparar a la Junta, es por lo tanto una presencia que en gran parte es puramente política, para que parezca que la Junta hace algo al respecto. Por lo tanto aquí hay un debe muy grande al objetivo prioritario que es la promoción turística de la provincia de Palencia. Este queda como un objetivo secundario, puesto que lo principal es que la Junta esté arropada y parezca que hay algo detrás del montaje.

Y aquí está la segunda pata de nuestra reflexión en lo que se refiere a la presencia de la diputación, montaje, o si quieren autopromoción. Si INTUR ya no es referente para la promoción turística, qué estamos promocionando, pues a las instituciones empezando por la Junta y siguiendo por las Diputaciones y ayuntamientos, por lo tanto es una autopromoción, que en no pocos casos llega a la autocomplacencia y la pura propaganda.

Si de verdad buscamos la promoción turística de Palencia no compensa estar en INTUR, no compensa el coste económico, ni aun reduciéndolo de otros años. No responde al objetivo de promoción turística. INTUR ha perdido casi todo su peso específico, que sí tuvo en otros momentos. Hoy la información de los destinos turísticos y sus atractivos se hace a través de internet. Dedicemos los recursos que tenemos a este medio, pero no como algo estático a la espera de que entre en nuestros portales las personas interesadas sino que habrá que implementar las estrategias para ir hacia los potenciales visitantes de nuestra provincia desde nuestra oferta en la web.

No quiero terminar este análisis sin decir a la hasta ahora presidenta del patronato, como responsable directa, que es uno de los peores años en cuanto a la organización que recordemos: en primer lugar se llama a los ayuntamientos 15 días antes de la inauguración del certamen, sin tiempo para que se puedan preparar nada en condiciones a pesar de que tanto estos como los CIT ponen todo de su parte. Tal vez porque lo que se pretendía era que no fueran. Se anuncian en el programa determinadas presentaciones que luego no están, entre otras. Y además se comunica institucionalmente la invitación a la inauguración oficial de la feria para el jueves 22, pero la denominada presentación de la diputación es el viernes 23 y no se comunica nada, al contrario que todos los años. Tal vez lo que se pretendía era llenar el stand de Palencia para que pasara el presidente de la Junta, lo que abona la idea de que vamos a hacer bulto a Herrera. Eso sí junto a los ciudadanos de la comarca de los Arribes que llevaban el eslogan de que “CyL es muerte”, en ved de vida por los recortes sanitarios. Por lo tanto la tenemos que decir como diputada responsable que es la peor organización del stand de Palencia en muchos años y es su entera responsabilidad. Esperemos que no se escude en los técnicos y

trabajadores, puesto que son esencialmente los mismos de otros años, y en las pasadas ediciones no ha habido este desbarajuste.

Por ello creemos que hay que repensar seriamente la presencia como diputación en este formato, está agotado y desde nuestro punto de vista debemos de orientar los recursos económicos hacia la promoción turística utilizando otros cauces. Por ello Sr. Presidente le ruego que se busquen fórmulas alternativas para la promoción turística de Palencia”.

La Presidencia coincide en algunas partes con lo expuesto por el Sr. Portavoz socialista y recuerda que hace algunos meses ya se decía que INTUR no había sido el año pasado lo que fue el anterior y era presumible que ocurriera lo mismo en esta edición, pero había que estar hasta que la Feria de Valladolid se replantee lo que se va a hacer.

Añade que nunca se ha pensado en la autocomplacencia y no se ha planteado un Día de la Provincia, cursándose las invitaciones para la inauguración. Considera que el pabellón ha sido muy digno y ha servido como plataforma para los empresarios de la provincia.

En cuanto a la antelación con que se ha programado la asistencia, lo que se pide es que se cuente con todos en tiempo y forma y, si alguna disfunción ha habido, que se corrija, aunque lo cierto es que se está ante una fórmula que no es lo que fue y en la que bueno sería fijar las competencias de cada administración.

D^a Ana Asenjo cree que se hacen valoraciones muy rápidamente y sostiene que se trata de defender los intereses de los empresarios que han acudido, que son los protagonistas y para los que se han organizado una serie de jornadas, de todo lo cual han quedado satisfechos, rechazando que se presente la asistencia a la Feria como autopromoción.

Admite que el formato de feria acaba agotándose, pues las nuevas tecnologías han cambiado la forma de hacer negocios, pero pide al Sr. Portavoz Socialista que contacte con los empresarios y vea cuáles son sus opiniones.

Sobre la antelación con que se ha comunicada, expone que se han puesto en contacto con los interesados cuando se ha dispuesto de los datos y se ha contactado con todo el sector.

D. Jesús Guerrero ve que, en líneas generales, se coincide con su análisis y, sobre la forma en que se ha trabajado, advierte que otros años se llamó en julio a los ayuntamientos y este año se ha hecho el 5 de noviembre, con un tiempo muy corto.

Los resultados son una incógnita, pero ve que hay unos datos estadísticos, que ponen a Palencia a la cola de España en pernoctaciones, y eso que ha crecido el turismo interior motivado por la crisis, esperando que se hagan las pertinentes valoraciones, porque las del año pasado no le han llegado.

D^a Ana Asenjo replica que, en cuanto a la recogida de datos, el plan debe ser un plan vivo y todos los meses se celebran encuentros para mejorar, entendiéndose, por otra parte, que sobre las estadísticas caben muchas valoraciones, aunque es cierto que se han perdido pernoctaciones, pero estos meses han servido para insistir en la colaboración público-privada.

Concluye diciendo que se procura un contacto más continuo y directo, porque es una actividad muy complicada y se quiere tender a la especialización.

La Presidencia comparte las consideraciones que se han venido haciendo y entiende que algo tendrían que hacer los responsables y, en cuando a las estadísticas, opina que son muchos los agentes que intervienen y las pernoctaciones no coinciden con el número de visitantes, pues muchos que acuden a visitar monumentos no pernoctan y no se contabilizan en la estadística, pues éstas dan una pista, pero no reflejan la situación real.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.